TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA Mbaretevoka Mitarãnda EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

General Diaz c/ Hernandarias - Asuncion- Paraguay

Teléfonos 452.380 // 452.382

ORDEN DE SERVICIO Nº 027/2022

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

FECHA: 29/06/2022

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AVDA. BRASILIA E/ MONTEVIDEO

(021) 510 480/1

RUC: 80003251-9

Nota:

La factura deberá presentarse acompañada de la presente ORDEN DE SERVICIO, únicamente en Mesa de Entrada de la UEPP.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Edificio Natura sito en General Diaz esq. Hernandarias.-

Solicitamos que nos provea los servicios abajo descriptos, adjudicados según Resolución UEPP N°: **180/2021**

NOTA DE PRESUPUESTO N° 38 DE FECHA 29/06/2022

CONTRATO N° 05/21 - CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO" PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID: 388.654

MARCA: NISSAN

MODELO: FRONTIER

CHASIS Nº: 3N6CD33B1ZK367301

CHAPA: EAJ 672

RASP Nº: C-0009979

COLOR: BLANCO

KILOMETRAJE: 156.040

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	78180101-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO (NISSAN FRONTIER)					
10.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	1	Evento	304.700	304.700
10.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	1	Evento	134.100	134.100
10.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1	Evento	196.100	196.100
10.10		Aceite motor evento	Unidad	7	Evento	46.925	328.475
11	78180101-006	REPARACION COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO (NISSAN FRONTIER)					
11.15		Cambio de fluido de freno	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
17	78180101-009	MANTENIMIENTO DE MOTOR DE ARRANQUE (NISSAN FRONTIER)					
17.8		Cambio de focos de luz alta y baja	Unidad	2	Evento	85.000	170.000
17.9		Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	Unidad	4	Evento	65.000	260.000
17.11		Cambio de faros direccionales trasero	Unidad	1	Evento	85.000	85.000
21	78180101-016	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (NISSAN FRONTIER)					
21.4		Cambio manguera de baja presión	Unidad	1	Evento	677.625	677.625
Son Guaraníes (IVA Incluido): Dos millones ciento noventa y seis mil.----------							**2.196.000**

Observación: *Al emitir la Factura, Nota de Remisión u otro documento, los mismos deben ir a nombre del* ***Proyecto Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del MEC financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.- RUC: 80005190-4***

VIVIAN FLEITAS

JEFA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

UEPP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UEPP - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Dpto. Administración y Servicios

SANTIAGO LOPEZ

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UEPP

POR AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Recibido Por: Miguel Ibarra

Firma: Miguel

Fecha: 29-06-2022

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RUC 80003251-9

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 027/2022

2.- La Garantía está sujeto contra todo defecto del material (piezas y/o repuestos provistos) y mano de obra, utilizado y realizado en el momento de la reparación. En condiciones normales de uso, está sujeta a la sustitución en el Taller del Proveedor toda pieza y/o repuestos proveídos y utilizados, de los mismos sin cargo alguno para la Contratante por este Servicio de Garantía. Asimismo, un defecto en el vehículo o avería que, a criterio de la Contratante, sea debido a una reparación incorrecta del Proveedor, dará lugar a reclamar al mismo por el defecto puntual y por las averías que éste pudiera causar a terceros sin ningún costo adicional para la Contratante; si ocurriera dentro del plazo de la garantía integral, mencionada en el punto 1 de la presente Acta.

3.- Los **plazos de la garantía** comenzarán a correr una vez retirado el vehículo por parte de la Contratante; quedando como potestad de la UEPP los reclamos sobre trabajos realizados por el Proveedor.

4.- Se considerarán aprobados los trabajos realizados conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

5.- Se deja expresa **CONSTANCIA** de que el Proveedor deberá realizar exclusivamente los trabajos descriptos en la **ORDEN DE SERVICIO** mencionada, y queda absolutamente bajo la responsabilidad del mismo la realización de servicios fuera de la Orden y sin costo para la UEPP.

DE LAS PENALIZACIONES:

1.- El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2051/03.

2.- Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

DE LA FINALIZACION DEL ACTA:

Hecha la verificación física de la reparación y/o mantenimiento realizado al vehículo mencionado con anterioridad, se procede a la recepción de los trabajos realizados al vehículo, y de la firma de la presente **Acta** en prueba de conformidad, siendo las 16:40 horas, se da por finalizado el acto, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UEPP
Dpto. Administración y Servicios

Vivian Fleitas
Jefa de Administración y Servicios

Representante del Taller Automotive SAIE
Aclaración de Firma:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9